

Figure 1

Figure 1 displays two maps of the United States showing the distribution of the number of states that have enacted specific laws related to the regulation of the food industry. The top map shows the number of states that have enacted laws regarding trans fats, while the bottom map shows the number of states that have enacted laws regarding sugar-sweetened beverages. The maps use a color scale from red (0) to blue (5) to indicate the number of states that have enacted each law.

The top map, titled "Trans Fats," shows that 18 states have enacted laws regarding trans fats, with 10 states having enacted laws regarding partially hydrogenated oils (PHOs). The bottom map, titled "Sugar-Sweetened Beverages," shows that 17 states have enacted laws regarding sugar-sweetened beverages, with 10 states having enacted laws regarding sugary drinks.

The maps illustrate the varying degrees of regulatory activity across different states, highlighting the importance of understanding the legal landscape when developing public health interventions.

5/2 difference

A-10 12345678

[illegible]

5
6
7
8

158.30

12.00

SE confiden. Ros
Lansing 2135 East
" own bud etc. 1897
Rd 1898 22/10/1897

44-38861-106
06/08/14

DATOS DEL PROPIETARIO	
PERSONAL	NOMBRES
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34
35	36
37	38
39	40
41	42
43	44
45	46
47	48
49	50
51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66
67	68
69	70
71	72
73	74
75	76
77	78
79	80
81	82
83	84
85	86
87	88
89	90
91	92
93	94
95	96
97	98
99	100

DATOS DE LA CONSTRUCCION

[illegible]

26.24-14



1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

THEORY

12345678910111213141516171819202122232425262728293031323334353637383940414243444546474849505152535455565758596061626364656667686970717273747576777879808182838485868788899091929394959697989910010110210310410510610710810911011111211311411511611711811912012112212312412512612712812913013113213313413513613713813914014114214314414514614714814915015115215315415515615715815916016116216316416516616716816917017117217317417517617717817918018118218318418518618718818919019119219319419519619719819920020120220320420520620720820921021121221321421521621721821922022122222322422522622722822923023123223323423523623723823924024124224324424524624724824925025125225325425525625725825926026126226326426526626726826927027127227327427527627727827928028128228328428528628728828929029129229329429529629729829930030130230330430530630730830931031131231331431531631731831932032132232332432532632732832933033133233333433533633733833934034134234334434534634734834935035135235335435535635735835936036136236336436536636736836937037137237337437537637737837938038138238338438538638738838939039139239339439539639739839940040140240340440540640740840941041141241341441541641741841942042142242342442542642742842943043143243343443543643743843944044144244344444544644744844945045145245345445545645745845946046146246346446546646746846947047147247347447547647747847948048148248348448548648748848949049149249349449549649749849950050150250350450550650750850951051151251351451551651751851952052152252352452552652752852953053153253353453553653753853954054154254354454554654754854955055155255355455555655755855956056156256356456556656756856957057157257357457557657757857958058158258358458558658758858959059159259359459559659759859960060160260360460560660760860961061161261361461561661761861962062162262362462562662762862963063163263363463563663763863964064164264364464564664764864965065165265365465565665765865966066166266366466566666766866967067167267367467567667767867968068168268368468568668768868969069169269369469569669769869970070170270370470570670770870971071171271371471571671771871972072172272372472572672772872973073173273373473573673773873974074174274374474574674774874975075175275375475575675775875976076176276376476576676776876977077177277377477577677777877978078178278378478578678778878979079179279379479579679779879980080180280380480580680780880981081181281381481581681781881982082182282382482582682782882983083183283383483583683783883984084184284384484584684784884985085185285385485585685785885986086186286386486586686786886987087187287387487587687787887988088188288388488588688788888989089189289389489589689789889990090190290390490590690790890991091191291391491591691791891992092192292392492592692792892993093193293393493593693793893994094194294394494594694794894995095195295395495595695795895996096196296396496596696796896997097197297397497597697797897998098198298398498598698798898999099199299399499599699799899910001001100210031004100510061007100810091010101110121013101410151016101710181019102010211022102310241025102610271028102910301031103210331034103510361037103810391040104110421043104410451046104710481049105010511052105310541055105610571058105910601061106210631064106510661067106810691070107110721073107410751076107710781079108010811082108310841085108610871088108910901091109210931094109510961097109810991100110111021103110411051106110711081109111011111112111311141115111611171118111911201121112211231124112511261127112811291130113111321133113411351136113711381139114011411142114311441145114611471148114911501151115211531154115511561157115811591160116111621163116411651166116711681169117011711172117311741175117611771178117911801181118211831184118511861187118811891190119111921193119411951196119711981199120012011202120312041205120612071208120912101211121212131214121512161217121812191220122112221223122412251226122712281229123012311232123312341235123612371238123912401241124212431244124512461247124812491250125112521253125412551256125712581259126012611262126312641265126612671268126912701271127212731274127512761277127812791280128112821283128412851286128712881289129012911292129312941295129612971298129913001

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

6081
6082
6083
6084
6085
6086
6087
6088
6089
6090
6091
6092
6093
6094
6095
6096
6097
6098
6099
6100

1. The first step is to identify the problem. In this case, the problem is that the system is not working properly.

DATOS DEL PROPIETARIO						
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	matrícula	TÍTULO DE PROPIEDAD	fecha
CÓDIGO ☐						

1000

[illegible]

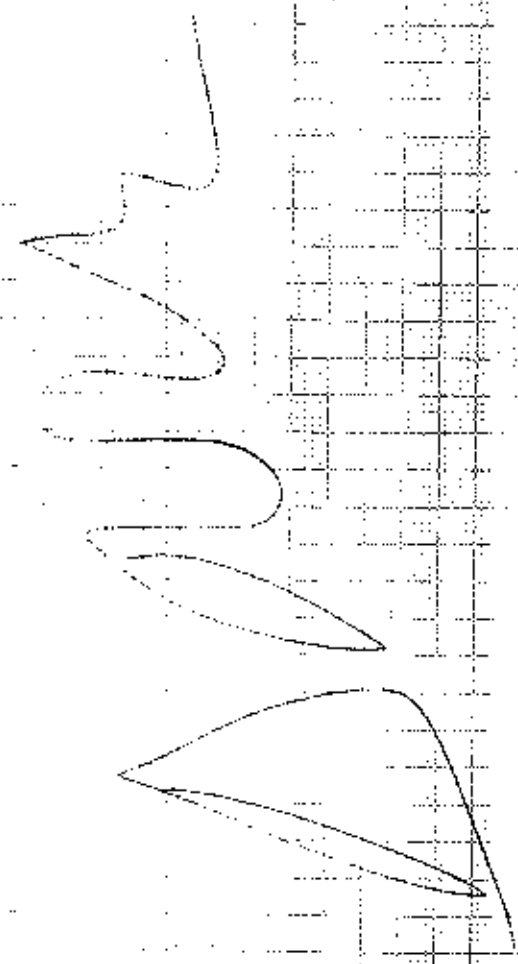
AVANCE TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (EN CENTAVOS)										
AVANCE DE LA PROPIEDAD (EN CENTAVOS)										
VALOR DEL LOJE MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN:										
Inventariante										
FECHA			NOMBRE DEL EMPLAZADOR			FIRMA				
FECHA			NOMBRE DEL SUPERVISOR			FIRMA				
FECHA			NOMBRE DEL REVISOR (CERO)			FIRMA				
FECHA			NOMBRE DEL SUBREVISOR (CERO)			FIRMA				
Observaciones										

02/1/70

3103913

VELLA VALLA

KZ A-10 E-13



EL MUNICIPIO DE VELLA VALLA
MAYORADO VELLA VALLA
DEPARTAMENTO DE GUAYAS

EL MUNICIPIO

EL MUNICIPIO DE VELLA VALLA
MAYORADO VELLA VALLA
DEPARTAMENTO DE GUAYAS

EL MUNICIPIO

EL MUNICIPIO

EL MUNICIPIO

EL MUNICIPIO

Primer X

UNIT

2135311

Q

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ SOLO SOLO E INDIVIDUAL

2 ☐ EN PARTICIPACION SOCIAL

3 ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL

4 ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ SOLO SOLO E INDIVIDUAL

2 ☐ EN PARTICIPACION SOCIAL

3 ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL

4 ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

1 ☐ PERSONERIA

2 ☐ APELLIDOS

3 ☐ NOMBRES

4 ☐ CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

5 ☐ MATRIMONIO

6 ☐ TÍTULO DE PROPIEDAD

7 ☐ (OTRO)

OTROS DATOS

1 ☐ CODIGO

2 ☐ ...

3 ☐ ...

4 ☐ ...

5 ☐ ...

6 ☐ ...

7 ☐ ...

8 ☐ ...

9 ☐ ...

10 ☐ ...

11 ☐ ...

12 ☐ ...

13 ☐ ...

14 ☐ ...

15 ☐ ...

16 ☐ ...

17 ☐ ...

18 ☐ ...

19 ☐ ...

20 ☐ ...

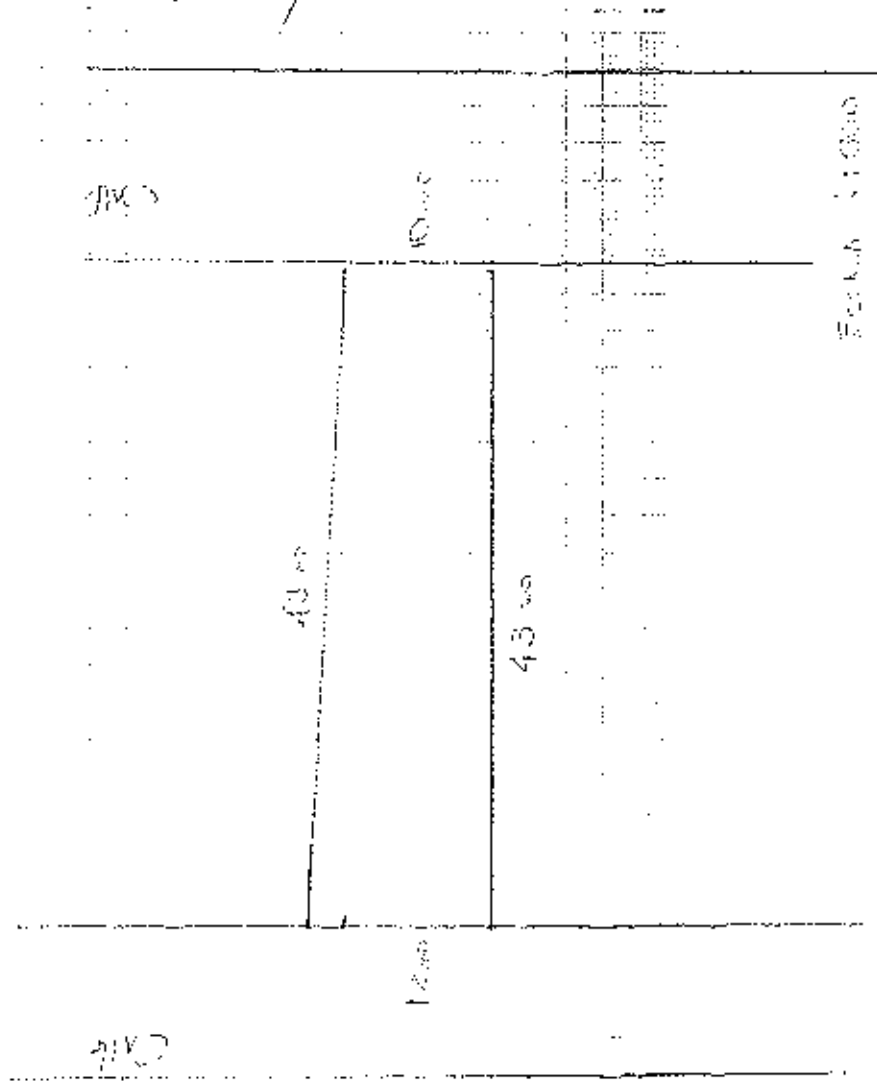
DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

INDICADORES GENERALES		MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRAS)										ESTRUCTURA		PAREDES					ENTRERPIO INFERIOR O CONTRAPISO				PISO					ENTRERPIO SUPERIOR					TUB. SADOS		VENTANAS									AGUA			BETONAJA			EQUIPO ESPECIAL			ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																														
		N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		calle		madera		ladrillo o piedra		hormigon metal		no tiene		calle		madera o lata enquinchada (barra eque)		ladrillo comun		ladrillo industrial (barra eque)		ladrillo modular (vidrio, madera)		tierra		madera		ladrillo		piedra		hormigon		tierra		madera o escompartado		vinil o granito laminado		baldosa		parquet o moqueta		alfombra		marble o marmol		calle		corte (paja)		madera		zinc		ruberoide		asfalto		cemento		hormigon		lata		si tiene		no tiene		si tiene		calle		ladrillo o lata		madera y vidrio		bloque ornamental		madera tipo chape o fierro		aluminio		madera fina		aluminio color		no tiene		sobrepuestas		empotradas		no tiene		sobrepuestas		empotradas		no tiene		zona de 2° orden		zona de 1° orden		buena		regular		mal		ruin			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100																				

21364-14
2002-06-14

Det 5:10

plunging
112' Pic to H 24.4



Handwritten notes and signatures at the top of the page, including a signature and the text 'Selle cuts 11000-11000'.

Handwritten notes and numbers in the middle right section, including '112' Pic to H 24.4' and 'plunging'.

Handwritten notes and numbers at the bottom right, including '112' Pic to H 24.4' and 'plunging'.

MEANS	TITULO DE PROPIEDAD	FECHA
1. Planta	2. Agosto	
PARQUEA	3. Agosto	

DATOS DE LA COMPTON (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		ÁREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRERISO INFERIOR O CONTRAPISO		Techo		ENTRERISO SUPERIOR		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN	



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA Y UNIFICACION.-

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑOR PEDRO VICENTE MERO SANTA Y SRA.-
CRUZ HERMINIA CABAL BURGOS.-

A favor de LOS CONYUGES LIBALDO FRANCISCO COBEÑA ZAMORA Y SRA.-
MONICA PINARGOTE MOREIRA.-

Cuantía USD \$ 8.802.86 & INDETERMINADA.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO

No. 2014.13.08.04.P5275

Manta, a 30 **de** JULIO **de** 2014

COPIA



CODIGO : 2014.13.08.04.P5275

COMPRAVENTA Y UNIFICACION: OTORGAN LOS
CONYUGES PEDRO VICENTE MERO SANTANA Y
SEÑORA CRUZ HERMINIA CABAL BURGOS; A FAVOR
DE LOS CONYUGES SEÑOR UBALDO FRANCISCO
COBENA ZAMORA Y SEÑORA MONICA ESPERANZA
PINARGOTE MOREIRA.

CUANTIA : USD \$ 8,802.80 & INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles
treinta de julio del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA
ELSYE CEDENO MENÉNDEZ, Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta,
comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES",
los cónyuges señor PEDRO VICENTE MERO SANTANA y señora
CRUZ HERMINIA CABAL BURGOS, casados entre sí, por sus propios
derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números
uno tres cero uno dos uno uno cero guión ocho; y, uno tres cero
siete uno a seis tres nueve guión dos, respectivamente, cuyas
copias debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura. Los
comparecidos son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad

Elsy Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta, Ecuador

de "COMPRADORES", los cónyuges señor UBALDO FRANCISCO COBEÑA ZAMORA y señora MONICA ESPERANZA PINARGOTE MOREIRA, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibidos sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cinco tres cero uno nueve uno guión uno; y, uno tres cero seis nueve cuatro seis nueve dos guión cero, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura, como documento habilitante. Los Compradores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA Y UNIFICACION**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

6) **SEÑORA NOTARIA.** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA Y UNIFICACION**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte los cónyuges PEDRO VICENTE MERO SANTANA y señora CRUZ HERMINIA CABAL BURGOSO, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior denominaremos "VENEDORES"; y, por otra parte, el señor

UBALDO FRANCISCO COBEÑA ZAMORA; y señora MONICA
ESPERANZA PINARGOTE MOREIRA, por sus propios derechos, a quien
en lo posterior denominaremos "EL COMPRADOR". SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- Declaran los comparecientes, que son dueños y
propietarios de los siguientes bienes inmuebles: Uno.- dos lotes de
terrenos, signados con los números UNO y CATORCE, de la Manzana
A - DIEZ, de la Lotización Villamarina de la parroquia Tarquí, del
cantón Manta, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, el
mismo que lo adquirió por compra que hiciera al señor Patricio Paez
Trujillo y cónyuge, según consta de la Escritura de Compraventa de
Derechos y Acciones celebrada en la Notaría Pública Primera del
Cantón Manta, con fecha ocho de agosto del dos mil ocho, inscrita en el
Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el dieciocho de agosto del
dos mil ocho.- terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL
FRENTE: Doce metros y calle pública; POR ATRÁS: Diez metros y
lindera con calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: Cuarenta y
un metros y lotes dos y trece; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO:
Cuarenta y un metros y lindera con terrenos particulares.- Con una
superficie total de QUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS
CUADRADOS.- Dos.- Tres lotes de terrenos signados con los números
once, doce y trece, de la Manzana A - DIEZ, Lotización Villamarina,
parroquia Esteros del Cantón Manta, que unidos entre sí forman
un solo cuerpo de terreno, adquirido dicho bien mediante Compra que
le hizo a los Herederos del señor José Abad Salas, según consta

Ag. 16 de Agosto del 2008
Escritura Pública Cuarta
Manta - Ecuador
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

de la escritura de Compraventa de Derechos y Acciones realizada en la Notaría Primera del cantón Montecristi, el veintiséis de abril del dos mil e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, el treinta y uno de mayo del dos mil, terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veinte y siete metros noventa centímetros y calle pública; POR ATRÁS: Veinte y siete metros noventa centímetros y lindera con los lotes número dos, tres y cuatro, de la misma manzana A Diez; POR EL COSTADO DERECHO: veinte metros cincuenta centímetros y lindera con el lote de terreno número catorce de la misma manzana A Diez; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros cincuenta centímetros y lindera con el lote de terreno número diez de la misma manzana A Diez. Con una superficie total de QUINIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS. Con fecha diecinueve de noviembre del dos mil ocho, se encuentra inscrita escritura de compraventa de Derechos y Acciones, realizada en la Notaría Primera de Manta, el siete de noviembre del dos mil ocho, donde los Comparecientes venden el lote número Once de la Manzana A - Diez. Con fecha treinta y uno de mayo del dos mil catorce, se encuentra inscrita escritura de terminación de Comunidad, realizada en la Notaría Cuarta de Manta, el catorce de mayo del dos mil catorce. TERCERA: COMPRAVENTA. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, LOS VENEDORES, enen a bien dar en venta real y enajenación perpetua con traspaso e dominio, a favor de los Compradores, señores UBALDO A.

FRANCISCO COBENA ZAMORA y señora MONICA ESPERANZA
PINARGOTE MOREIRA, los lotes de terrenos que se han descrito e
individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, ubicado en la
Lotización Villamarina, signados como lotes UNO y CATORCE; y,
DOCE Y TRECE, de la manzana A - DIEZ, de la parroquia Los Esteros
del Cantón Manta, Y que según Autorización otorgada por el Gobierno
Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta tienen las
siguientes medidas y linderos **LOTES DOCE Y TRECE, MANZANA A -
DIEZ.** POR EL FRENTE: Dieciocho metros sesenta centímetros y
lindera con calle pública; POR ATRÁS: Dieciocho metros sesenta
centímetros y lindera con los lotes dos y tres; POR EL COSTADO
DERECHO: Diecisiete metros cuarenta centímetros y lindera con el
lote número catorce; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciocho
metros y lindera con propiedad de la señora Mero Posigua Gloria
Claudina.- Con una superficie total de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO
COMA TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS.** **LOTES UNO Y
CATORCE, MANZANA A - DIEZ:** POR EL FRENTE: Doce metros y
lindera con calle pública; POR ATRÁS: Diez metros y lindera con calle
pública; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y ocho metros
ochenta centímetros y lindera con los lotes dos y tres; POR EL
COSTADO IZQUIERDO: Treinta y ocho metros ochenta centímetros y
lindera con propiedad particular.- Con una superficie total de
CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CUARTA:
PRECIO El precio de la presente venta pactado de mutuo

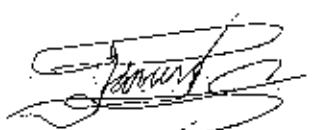
Abg. Eloy Cordero Méndez
Notaría Pública Cantón
Manta - Ecuador

acuerdo por los contratantes es por la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, valor que el Comprador entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.**- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: UNIFICACION.**- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señor MIGUEL ANGEL MACIAS REYES y señora MONICA E. PINARGOTE MOREIRA, proceden a consolidar en un solo cuerpo cierto los dos lotes de terrenos, descritos en la cláusula segunda de los antecedentes, ubicados en la Lotización Villamarina, Manzana A - Diez, lotes uno, doce, trece y catorce, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, cuyas medidas y linderos de los lotes unificados son los siguientes: **POR EL FRENTE, Doce metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS, Veintiocho metros sesenta centímetros y lindera con propiedad**

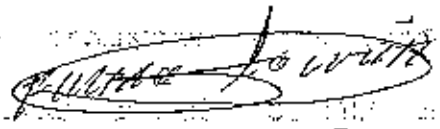
particular; COSTADO DERECHO, Partiendo desde la caile hacia la parte posterior con veinte metros cincuenta centímetros, desde este punto gira hacia el costado derecho con dieciocho metros sesenta centímetros y lindera con el lote número dos, desde este punto gira hacia la parte posterior con dieciocho metros y lindera con el lote número once; y, COSTADO IZQUIERDO, Treinta y ocho metros ochenta centímetros y lindera con propiedad particular. Con una superficie total de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE COMA TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- SEPTIMA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Sírvasse usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitadas que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado LLUIS LOOR MUÑO, matricula número: Trece guion dos mil doce guion veintiocho, Foro de Abogados, para la celebración de la presente

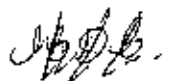
Ag. Eliseo Muñoz
Notaria Pública
Manta - Ecuador

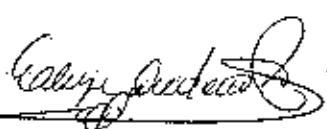
escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria,
se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto DOY
FE.- *g*


PEDRO VICENTE MERO SANTANA
C.C.No. 130012110-8


CRUZ HERMINIA CABAL BURGOS
C.C.No. 130719639-2


UBALDO FRANCISCO COBENA ZAMORA
C.C.No. 130530191-1


MONICA ESPERANZA PINARGOTE MOREIRA
C.C.No. 130694692-0


LA NOTARIA.-
Los



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÓN

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 9044803

Nº.099-206

La Dirección de Planeamiento Urbano aprueba la **COMPRAVENTA y UNIFICACIÓN** de dos cuerpos de terreno a favor del **SR. COBENA ZAMORA UBALDO FRANCISCO**, (el primer lote de 328,36m². Adquirido (Mediante aprobación de Subdivisión No. 075-206 de fecha 19 de febrero de 2014) de propiedad del Sr. Mero Santana Pedro Vicente, Escritura inscrita el 31 de mayo de 2000 y Autorizada por la Notaria Primera del Cantón Montecristi el 26 de abril de 2000 el segundo lote de 429,00m². Adquirido (Mediante aprobación de Subdivisión No. 080-206 de fecha 19 de febrero de 2014) de propiedad del Sr. Mero Santana Pedro Vicente, Escritura inscrita el 18 de agosto de 2008 y Autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta el 8 de agosto de 2008 predios ubicados en la Lotización "Villamarina" Manzana "A-10" lotes número 1, 12, 13 y 14 de la Parroquia Urbana los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS primer lote: 328,36m²., adquirido al Sr. Mero Santana Pedro Vicente (Mediante aprobación de Subdivisión No.075-206 de fecha 19 de febrero de 2014) (de Escritura inscrita el 31 de mayo de 2000 y Autorizada por la Notaria Primera del Cantón Montecristi 26 de abril de 2000)

Frente: 18,60m. - lindera con calle pública

Atrás: 18,60m. - lindera con los lotes 2 y 3

Costado derecho: 17,40m. - lindera con el lote No. 14

Costado izquierdo: 18,90m. - lindera con propiedad de la Sra. Mero Posligua Gloria Claudina

MEDIDAS Y LINDEROS segundo lote: 429,00m²., adquirido al Sr. Mero Santana Pedro Vicente (Mediante aprobación de Subdivisión No.080 -206 de fecha 19 de febrero de 2014) (de Escritura inscrita el 18 de agosto de 2008 y Autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta 8 de agosto de 2008)

Frente: 12,00m. - lindera con calle pública

Atrás: 10,00m. - lindera con calle pública

Costado derecho: 38,80m. - lindera con los lotes 2 y 13

Costado izquierdo: 38,80m. - lindera con propiedad particular

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS LOTES (2) UNIFICADOS UBICADOS EN LA LOTIZACIÓN VILLAMARINA MZ. A-10 LOTES No. 1, 12, 13 Y 14 DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA. A FAVOR DEL SR. COBENA ZAMORA UBALDO FRANCISCO

757,36m²

Abg. Mario Montez
Notario

Frete: 12,00m. y calle pública

Atrás: 28,60m. y lindera con propiedad particular

Costado Derecho: partiendo desde la calle hacia la parte posterior con 20,50m. desde este punto gira hacia el costado derecho con 18,60 y lindera con el lote No. 2 desde este punto gira hacia la parte posterior con 18,00m. y lindera con el lote No. 11

Costado Izquierdo: 38,80m. lindera con propiedad particular

Manta, 19 de febrero de 2014


Arq. Janeth Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

5473



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5473:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 29 de julio de 2008
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2185301000

LINDEROS REGISTRALES:

Dos lotes de terrenos, Signados con el número UNO y CATORCE, de la Lotización Villamarina de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto y Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Doce metros y calle pública. POR ATRAS: Diez metros y lindera con calle pública. POR EL COSTADO DERECHO: Cuarenta y un metros y lotes dos y trece. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta y un metros y linderando con terrenos particulares. Con una Superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	168 02/02/1999	105
Compra Venta	Compraventa	789 18/06/1999	503
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	22604 18/08/2008	32,346
Compra Venta	Terminación de Comunidad	2544 31/05/2014	50,355

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: martes, 02 de febrero de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 105 - Folio Final: 106

Número de Inscripción: 168 Número de Repertorio: 301

Oficina donde se otorga el original: Notaría Primera

Nombre del Cartero: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de noviembre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado de Coactivas del IESS

Fecha de Resolución: lunes, 21 de octubre de 1991

a.- Observaciones:
Protocolización de Adjudicación por Remate. Un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, un cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto, y que se encuentra ubicado en el

Certificación impresa por: Jorik

Ficha Registral 5473 1 de 1



punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, Vía a Rocafuerte, cuyos medidas y linderos son: Por el norte trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle número seis: por el sur trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote número dos: por el este, cuatrocientos treinta y nueve metros y lindera con parte de los lotes números tres, cuatro y cinco: por el oeste, cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal, siendo el área total del terreno es de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-01279061	Medranda Peralta Jorge Antonio	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-00164405	Abad Salto Jose	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000004954	Juzgado de Coactivas Del Iess		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	134	30-ene-1981	200	202

4. Compraventa

Inscrito el: viernes, 18 de junio de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 503 - Folio Final: 503

Número de Inscripción: 789 Número de Repertorio: 1.625

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de mayo de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos, signados con el numero uno y catorce de la manzana A-10 de la Lotización Villamarina. Con una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-00164405	Abad Salto Jose	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-04524315	Paez Trujillo Patricio Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000386	Abad Cruz Jose Wladimir	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000001691	Abad Cruz Maria Lorena	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000389	Abad Duplax Maria Teresa	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000388	Abad Duplax Martha Cecilia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000469	Abad Triviño Carolina Margarita	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000383	Cruz Triviño Gloria Estrella	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	168	02-feb-1999	105	106



Certificación impresa por: Jefe

Fecha Registrada:

de 4



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

4. Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: lunes, 18 de agosto de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 32.346 Folio Final: 32.355

Número de Inscripción: 2.260 Número de Repertorio: 4.407

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de agosto de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. El inmueble signado con los números Uno y catorce de la Manzana A-Diez de la Lotización Villamarina de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta que unidos entre sí forman un solo cuerpo, teniendo una superficie total de Cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados, la venta se la realiza como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07196392	Cabal Burgos Cruz Herminia	Casado	Manta
Comprador	13-00121108	Mero Santana Pedro Vicente	Casado	Manta
Vendedor	13-04524315	Paez Trujillo Patricio Fernando	Casado	Manta
Vendedor	13-07993525	Zambrano Sarzosa Monica Graciela	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	789	18-jun-1999	503	503

4.7 Terminación de Comunidad

Inscrito el: sábado, 31 de mayo de 2014

Tomo: 127 Folio Inicial: 50.355 - Folio Final: 50.364

Número de Inscripción: 2.544 Número de Repertorio: 4.221

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de mayo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION DE COMUNIDAD. Tienen a bien declarar como en efecto lo hacen, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la terminación de la Comunidad que existía sobre dichos predios, por lo tanto se transforman en Cuerpo Ciento y Determinado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-07196392	Cabal Burgos Cruz Herminia	Casado	Manta
Propietario	13-00121108	Mero Santana Pedro Vicente	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2260	18-ago-2008	32346	32355

Certificación impresa por JPM

Ficha Registral: 5471 Folio: 3 de 4



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra/Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:05:20 del jueves, 31 de julio de 2014

A petición de: Sr. Walter Eduardo Ballester

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9

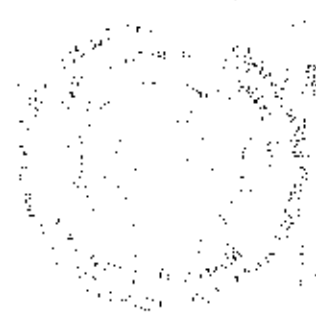


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Certificación impresa por: JLM/

Fecha Registral: 5473

Página: 4 de 4



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

8483



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 8483

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 20 de octubre de 2003
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Tres lotes de terrenos signados con los No. 11, 12, y 13 de la Mz. A 10, Lotización Villamaina Parroquia los Esteros del Canton Manta, que unidos entre sí forman un solo cuerpo de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente veinte y siete metros noventa centímetros y calle pública, A Tras, veinte y siete metros noventa centímetros y lindera con los lotes No. 2, 3 y 4 de la misma manzana A 10. Por el Costado Derecho veinte metros cincuenta centímetros y lindera con el lote de terreno No. 14 de la misma manzana A 10 y Por el Costado izquierdo veinte metros cincuenta centímetros y lindera con el lote de terreno No. 10 de la misma manzana A-10. Lote de terreno que tiene una superficie total de Quinientos setenta metros cuadrados. SOLVENCIA: Que el restante del predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	168 02/02/1999	105
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1431 31/05/2000	8.836
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	3284 19/11/2008	47.213
Compra Venta	Terminación de Comunidad	2544 31/05/2014	50.355

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Protocolización de Adjudicación
Inscrito el: 02 de febrero de 1999
Tomo: 1 Folio Inicial: 105 Folio Final: 106
Número de Inscripción: 168 Número de Repertorio:
Oficina donde se encuentra el original: Notaría Primera
Nombre del Causante: Montecristi
Fecha de Otorgamiento: martes, 22 de noviembre de 1994
Escritura/Instrumento: Juzgado de Coactivas del IESS

Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 8483

Página: 1 de 4



Fecha de Resolución: lunes, 21 de octubre de 1991

a.- Observaciones: Protocolización de Adjudicación por Remate. Un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, un cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto, y que se encuentra ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, Vía a Rocafuerte, cuyos medidas y linderos son: Por el norte trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle número seis por el sur trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote número dos por el este, cuatrocientos treinta y nueve metros y lindera con parte de los lotes números tres, cuatro y cinco por el oeste, cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal, siendo el área total del terreno es de ciento cincuenta y cuatro mil noventa y seis metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-01279061	Medranda Peralta Jorge Antonio	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-00164405	Abad Salto Jose	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000004954	Juzgado de Coactivas Del less		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	134	30-ene-1981	200	202

2. 4 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: miércoles, 31 de mayo de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 8.836 - Folio Final: 8.850

Número de Inscripción: 1.431 Número de Repertorio: 2.678

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de abril de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Tres lotes de terreno de la lotización Villamarina signado con los lotes numero ONCE, DOCE Y TRECE de la manzana A10 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, con una superficie total de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-00164405	Abad Salto Jose	Casado(*)	Manta
Comprador	13-07196392	Cabal Burgos Cruz Herminia	Casado	Manta
Comprador	13-00121108	Mero Santana Pedro Vicente	Casado	Manta
Vendedor	13-02096152	Abad Cruz Jose Wladimir	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000001691	Abad Cruz Maria Lorena	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000389	Abad Duplaa Maria Teresa	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000011220	Abad Duplaa Martha Cecilia	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000000469	Abad Triviño Carolina Margarita	Casado	Manta
Vendedor	13-00164405	Cruz Triviño Gloria Estrella	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	168	02-feb-1999	105	106

Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 8483

de 4





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



1. Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: miércoles, 19 de noviembre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 47.213 - Folio Final: 47.223

Número de Inscripción: 3.284 Número de Repertorio: 6.512

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de noviembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Derechos y Acciones sobre un lote de terreno signado con el número Once, de la Manzana A. Diez, ubicado en la Lotización Villamarina de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, con nueve metros treinta centímetros y lindera con calle pública POR ATRAS, con nueve metros treinta centímetros y lindera con lote número cuatro de la Manzana A.- diez POR EL COSTADO DERECHO, con veinte metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número doce de la Manzana A. diez POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veinte metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número diez de la Manzana A. diez, con una área total de ciento noventa metros cuadrados. Venta se la realiza como

d e r e c h o s y a c c i o n e s.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02270986	Mero Posligua Gloria Claudina	Casado	Manta
Vendedor	13-07196392	Cabal Burgos Cruz Herminia	Casado	Manta
Vendedor	13-00121108	Mero Santana Pedro Vicente	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	1431	31-may-2000	8836	8850

2. Terminación de Comunidad

Inscrito el: sábado, 31 de mayo de 2014

Tomo: 127 Folio Inicial: 50.355 - Folio Final: 50.364

Número de Inscripción: 2.544 Número de Repertorio: 4.221

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de mayo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACIÓN DE COMUNIDAD. Tienen a bien declarar como en efecto lo hacen, que al haberse reunido las condiciones establecidas en el artículo antes indicado, se ha producido la terminación de la Comunidad que existía sobre el lote antes mencionado, por lo tanto se transforman en Cuerpo Cierito y Determinado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-07196392	Cabal Burgos Cruz Herminia	Casado	Manta
Propietario	13-00121108	Mero Santana Pedro Vicente	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
-------	-----------------	------------------	---------------	-------------



Compra Venta	1431	31-may-2000	8836	8850
Compra Venta	2260	18-ago-2008	32346	32355

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:16:13 del: Jueves, 31 de julio de 2014

A petición de: Sr. *Walter Rodríguez Salgado*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías* *Suárez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

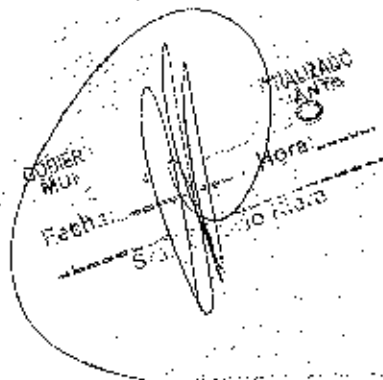
Registro de la Propiedad
del Cantón Manta
Código Catastral 2-10-53-11-000

TITULO DE CREDITO No. 000269536

4/25/2014 12:00

OBSERVACIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVANZO	CONTROL	TITULO N°
COMPRA VENTA DE SOLAR Ubicado en MANTA de la	2-10-53-11-000	528.54	361.96	133019	269536
ALCANTARILLAS Y ADICIONALES					
VENDEDOR		CONCEPTO		VALOR	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Impuesto predial		36.12	
ABRA SANTANA PRIMO VICENTE SRA	V. LAMARRA MZ A-10-12-13	Unidad de Desarrollo de Guayaquil		13.84	
ADQUIRIENTE		TOTAL A PAGAR		50.96	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		48.96	
ABRA SANTANA PRIMO VICENTE SRA	NA	SALDO		2.00	

4/25/2014 12:00 ROSARIO RIERA
A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LCV



E
Abg. Eloy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rue: 1360009900001
Dirección: Av. 1 de Mayo y Calle 1 - Tel: 591-479-185-471

TITULO DE CREDITO No. 000269876

OBSERVACIÓN		CODIGO CATEGORIAL	AREA	AVLUD	CONTROL	TITULO N°
CANTONAL		2-1-63-01-200	429.00	6.00.00	112553	303876
VENDIDOR		TITULACIONES				
C.C.T.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			
1300-21-00	MERCANTIL PIEDRO Y SRA. S.A.	OT. VILLAMARINA VZ. A TIT. Y	GASTOS ADMINISTRATIVOS			
	IMPORTE DE 1	12	IMPORTE PAGO DE COMPROMISO			
ADQUIRIENTE		VALOR				
C.C.T.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			
1300-21-00	COMERCIO DE ALIMENTOS	NA	VALOR PAGADO			
	IMPORTE DE 1	12	SALDO			

EMISOR: 630314-731 RICARDO RIVERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REVALUACIONES DE 144



630314-731
RICARDO RIVERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REVALUACIONES DE 144

Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Canton Mantá
Rucv: 1360000800001
Dirección: Av. 4ta y Calle 8, Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000269875

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AV. AL. UO	CONTROL	TITULO N°
Una sección pública de COMPAÑIA DE SOLAR ubicada en MANITA de la parroquia LOS ESTEROS		2-18-53-01-000	429.00	5300.00	12607	000269875
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO			
1300121118	HERO SANTANA PEDRO Y SRA. DIA HERDOS DE J	LOT VILLAMARIN MZ A 1011 y 14	Impuesto predial			
ADQUIRENTE		Justo de Beneficiencia de Alcabala				
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR			
130030-911	COHEN ZAMORA UBALDO FRANCISCO	NA	VALOR PAGADO			
			SALDO			

EMISION: 4/20/2014 4031 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

COHEN ZAMORA UBALDO
FRANCISCO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESQUEMA VALORADA

ESD 1:25

Nº 0063151

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predio BURAL
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a MEDRO SANJANA PEDRO VICENTE SAR. D/A ABAD.
ubicada VILLAMARINA MZ A 10.112-13
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$3611.96 TRES MIL SEISCIENTOS ONCE 96/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

JMORFIRA

Manta, de del 20
25 ABRIL 2014

Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Ing. Gm. A. Arturo Sánchez
Mantua 1, Cantón Manta, Esmeraldas

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0092579

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MERO SANTANA PEDRO VICENTE SRA D/A ABAD.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de Mayo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2185311000 VILLAMARINA MZ A-10 L12-13
Manta, veinte de Mayo del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Karel Ochoa Mendez
Ing. Karel Ochoa Mendez
TESORERO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0092580

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MERO SANTANA PEDRO Y SRA. D/A HROS DE J
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 Mayo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2185301000 LOT. VRLAMARINA MZ- A 10 LT. 3 Y 14
Manta, veinte de Mayo del dos mil catorce



[Firma manuscrita]
Mando y Obedece
Mando y Obedece
Mando y Obedece

[Firma manuscrita]
Abg. Elsy Cordero Merández
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



0115045

No. Certificación: 115045

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 29724

Fecha: 29 de julio de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-53-11-000

Ubicado en: LOT. VIÉLAMARINA MZ A-10 LT. 12 Y 13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 328,36 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

MERO SANTANA PEDRO VICENTE SRA D/A ABAD

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3611,96
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3611,96

Son: TRES MIL SEISCIENTOS ONCE DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Ing. David Cedeno Ruperli

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 29/07/2014 11:27:38



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0113114

No. Certificación: 113114

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 29 de julio de 2014

No. Electrónico: 23/26

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-23-01 050

Ubicado en: LOT. VILLAMARINA MZ- A 10 LT. 1 Y 14

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 439,56 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300121198

MERO SANTANA PEDRO Y SRA. D/A HROS DE J

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5190,90
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	5190,90

Son: CINCO MIL CIENTO NOVENTA DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015.

Abg. Eduardo Cedeño Ruperli

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 29/07/2014 11:32:50

Abg. Elyse Cedeño Meneses
Notaría Pública

CIUDADANIA 130530191-1
 COBENA ZAMORA UBALDO FRANCISCO
 GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO IBARRA
 17 SEPTIEMBRE 1969
 005- 0353 01798 M
 GUAYAS/ EL EMPALME
 VELASCO IBARRA 1969

ECUATORIANA***** V114312222
 CASADO MONICA E. PINARGOTE MOREIRA
 PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
 FLORENCIO COBENA RODRIGUEZ
 JOHITA ZAMORA VELEZ
 MANTA 03/05/2006
 03/05/2018
 REN 0533101

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 006
 006 - 0060 1305301911
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 COBENA ZAMORA UBALDO FRANCISCO
 MANABÍ CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA LOS ESTEROS 1
 MANTA PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciudadanía 130012110-8
MERO SANTANA PEDRO VICENTE
MANABI/MANTA/MANTA
19 ABRIL 1946
001- 0066 00390 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1946



EQUATORIANA***** A1111A1111
CASADO CRUZ HERMINIA CABAL BURGOS
PRIMARIA PATRON COSTANERO
DELIO MERO
HELECEIDA SANTANA
MANTA 22/09/2011
22/09/2023
REN 4180243

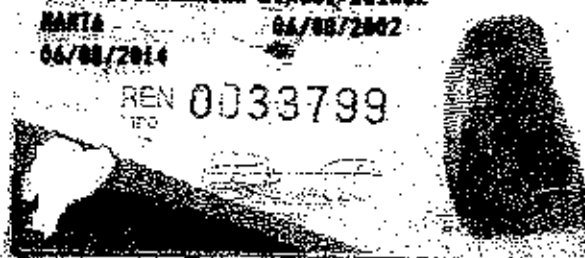


El
Abg. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

CIUDADANIA 130719639-2
 CABAL BURGOS CRUZ HERMINIA
 MANABI/24 DE MAYO/BELLAVISTA
 ACOSTO 1967
 003- 0066 00219 F
 MANABI/ 24 DE MAYO
 LLAVISTA 1967



ECBATORIA MANABI 234444244
 CASADO PEDRO VICENTE BERO SANTANA
 PRIMARIA QUERACER, DOMESTICOS
 ROGERIO CABAL REMENDEZ
 ROSA GUILLERMINA BURGOS BURGOS
 MANABI 06/08/2002
 06/08/2014



REN 0033799

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
 003-0141 1307196392
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CABAL BURGOS CRUZ HERMINIA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	LOS EXTEROS	EXTERIOR
MANABI	LOS EXTEROS	ZONA
CANTÓN	LOS EXTEROS	

17 FEB 2013

1946 - 40
 1967 20
 0029 57
 72
 57
 15



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0044798

AUTORIZACION

Nº. 080-206

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. COBEÑA ZAMORA UBALDO FRANCISCO, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. Mero Santana Pedro Vicente, ubicado en la Lotización "Villamarina", lotes números 1 y 14, de la Manzana "A-10", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,00m. lindera con calle pública

Atrás: 19,00m. lindera con calle pública

Costado derecho: 38,80m. - lindera con los lotes 2 y 13

Costado izquierdo: 38,80m. - lindera con propiedad particular

Área total: 429,00m².

Manta, 19 de febrero de 2014

Abg. Janein Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximición de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

G.C.M.

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD=1.25

Nº 0044321

AUTORIZACION

Nº. 075-206

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. COBEÑA ZAMORA UBALDO FRANCISCO, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. Mero Santana Pedro Vicente, ubicado en la Lotización "Villamarina", lotes números 12 y 13, de la Manzana "A-10", de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 18,60m. - lindera con calle pública

Atrás: 18,60m. - lindera con los lotes 2 y 3

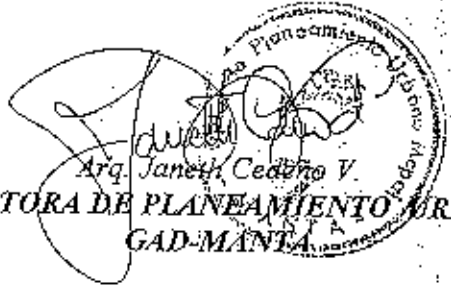
Costado derecho: 17,40m. - lindera con el lote No. 14

Costado izquierdo: 18,00m. - lindera con propiedad de la Sra. Mero Posligua Gloria

Claudina

Área total: 328,36m²

Manta, 19 de febrero de 2014


Arq. Janet Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

G.C.M.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

No. 075-206

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE AREA SOBRANTE

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento es la única prueba de la autorización para ejecutarla emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. MERO SANTANA PEDRO VICENTE, ubicado en la Lotización Villamarina, de la Mz. "A 10" lotes signaos con los números 11, 12 y 13 con Clave Catastral No. 2-18-53-11 990 de la parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta, el lote conforme escritura describe una superficie total de 570,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 570,00m². /Manzana "A 10" de la Lotización Villamarina, (escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, inscrita el 31 de mayo de 2009 y autorizada por la Notaria Primera del Cantón Montecristi el 26 de abril de 2009)

Por el frente: 27,90m. y calle pública

Por atrás: 27,90m. y lindera con los lotes No. 2, 3 y 4 de la misma manzana A 10

Por el costado derecho: 20,50m. y lindera con el lote de terreno No. 14 de la misma manzana A 10

Por el costado izquierdo: 20,50m. y lindera con el lote de terreno No. 10 de la misma manzana A 10

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 190,00m². Lote No. 11 de la MZ. A10, a favor de la Sra. Mero Posligua Gloria Claudina (Escritura Autorizada por la Notaria Primera el 7 de noviembre de 2008 e inscrita el 19 de noviembre de 2008)

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. COBENA ZAMORA UBALDO FRANCISCO: 328,36m². lotes 12 y 13 de la Manzana "A 10" de la Lotización "Villamarina".

Frente: 18,60m. -- lindera con calle pública

Atrás: 18,60m. -- lindera con los lotes 2 y 3

Costado derecho: 17,40m. -- lindera con el lote No. 14

Costado izquierdo: 18,00m. -- lindera con propiedad de la Sra. Mero Posligua Gloria Claudina

AREA TOTAL SOBRANTE: NINGUNA

AREA NO JUSTIFICADA: 31,64m².

NOTA: * De acuerdo al Memorando No. 0089-DACRM-DFS 13 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

Manta, 19 de febrero de 2014


Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador


-Arg. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.

El presente documento es emitido de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; No asumo responsabilidad alguna por el contenido de este documento, asumiendo la responsabilidad el certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

Nº. 080-206

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE AREA SOBRANTE

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañada de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. MERO SANTANA PEDRO VICENTE, ubicado en la Lotización Villamarina, de la Mz. "A 10" lotes signaos con los números 01, y 14 con Clave Catastral No. 2-18-53-01-000 de la parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta, el lote conforme escritura describe una superficie total de 451,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 451,00m². /Manzana "A 10" de la Lotización Villamarina (escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, inscrita el 18 de agosto de 2008 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Manta el 8 de agosto de 2008

Por el frente: 12,00m. y lindera con calle pública

Por atrás: 10,00m. y lindera con calle pública

Por el costado derecho: 41,00m. y lindera con los lotes 2 y 13

Por el costado izquierdo: 41,00m. y lindera con terrenos particulares

AREAS VENDIDAS:

NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. COBENA ZAMORA UBALDO FRANCISCO: 429,00m².
lotes 1 y 14 de la Manzana "A 10" de la Lotización "Villamarina".

Frente: 12,00m. - lindera con calle pública

Atrás: 10,00m. - lindera con calle pública

Costado derecho: 38,80m. - lindera con los lotes 2 y 13

Costado izquierdo: 38,80m. - lindera con propiedad particular

AREA TOTAL SOBRANTE:

NINGUNA

AREA NO JUSTIFICADA:

22,00m².

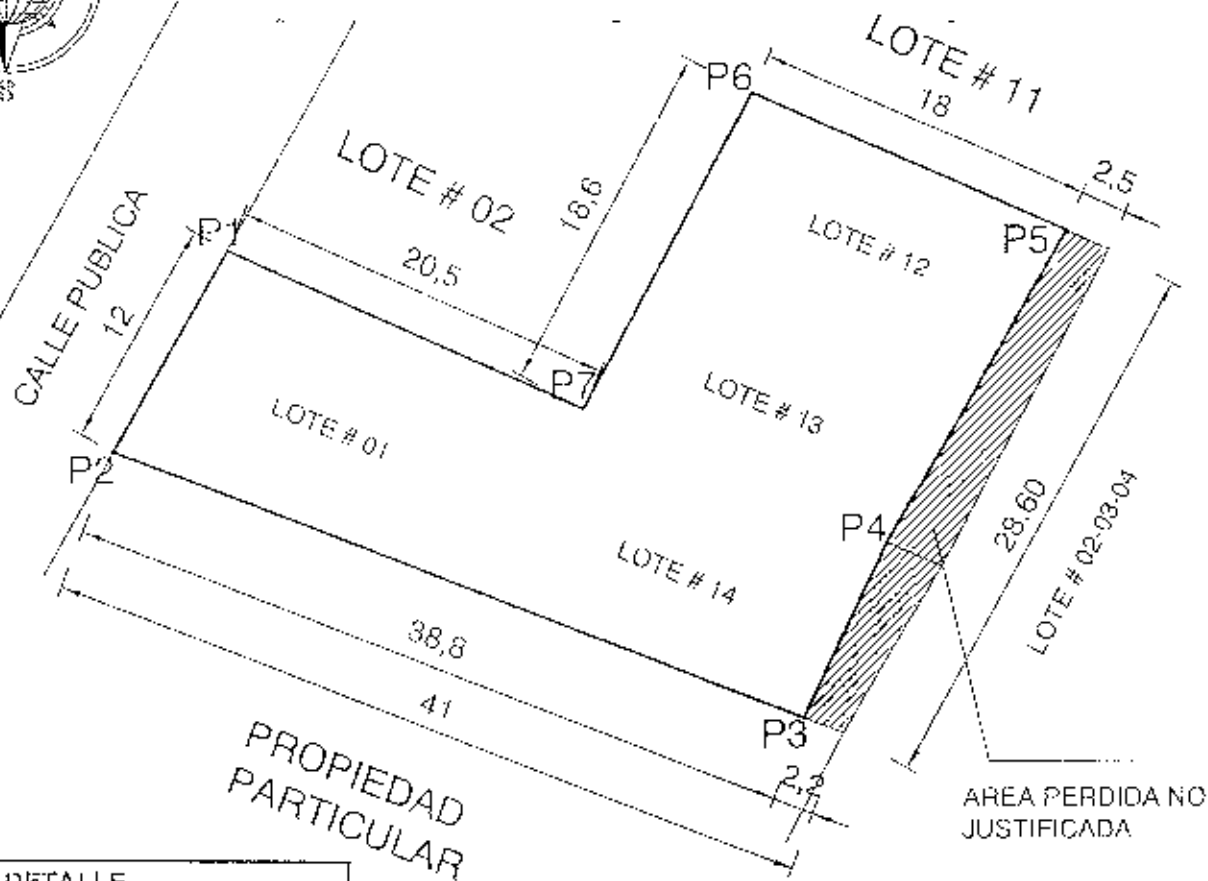
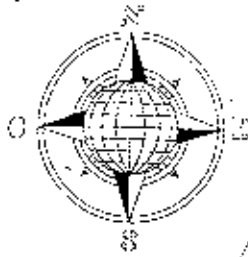
NOTA: * De acuerdo al Memorando No. 0090 -DACRM-DFS-13 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

Manta, 19 de febrero de 2014


DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



DETALLE	
AREA DE ESCRITURA LOTE N° 1 Y LOTE N° 14	40.120 m ²
AREA DE ESCRITURA LOTE N° 12 Y 13	513.00 m ²
AREA EN EL SITIO LOTE N° 1 Y LOTE N° 14	423.00 m ²
AREA EN EL SITIO LOTE N° 12 Y 13	354.56 m ²
AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA LOTE N° 1 Y 14	25.00 m ²
AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA LOTE N° 12 Y 13	51.84 m ²
AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD A FAVOR DE LA SPA, MERO POSOLIGUA GLORIA OLIVERA	190.00 m ²
AREA DE LOTES A UNIFICAR LOTE N° 1 Y 14 A FAVOR DE: SR. COREKA ZAMORA JUAN FRANCISCO	757.95 m ²

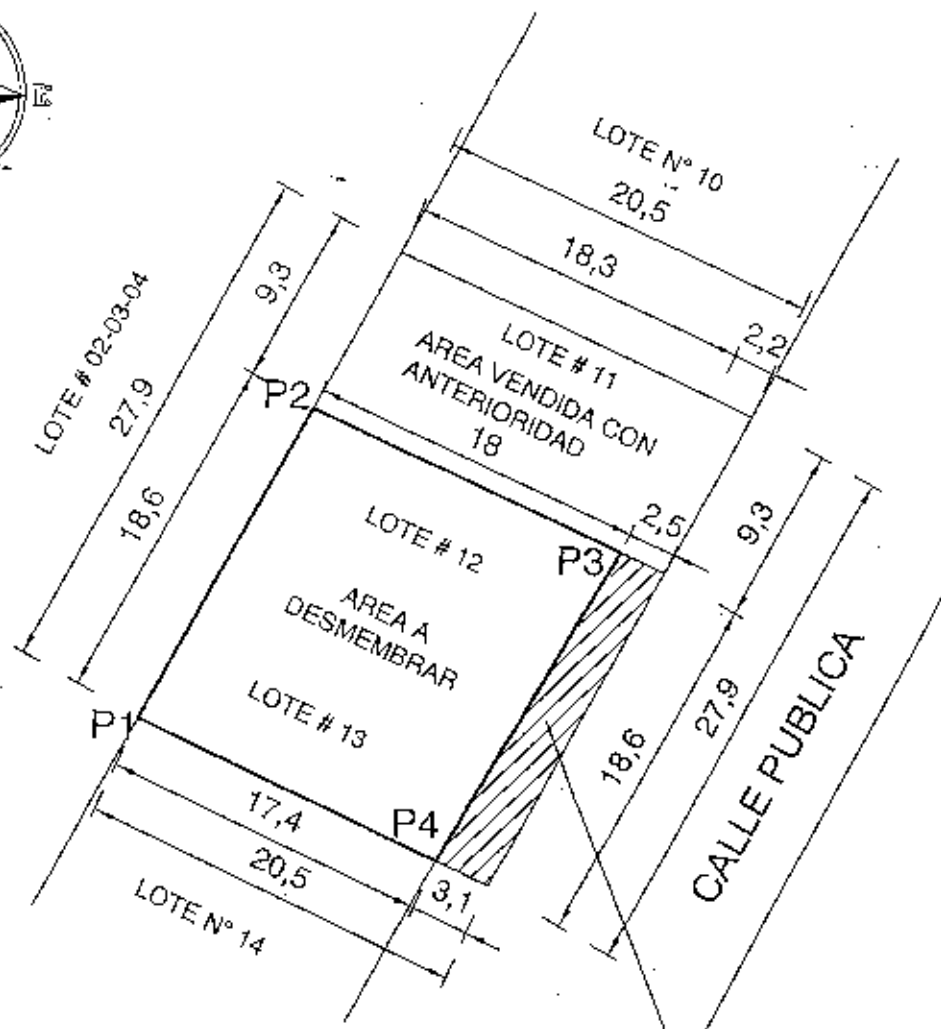
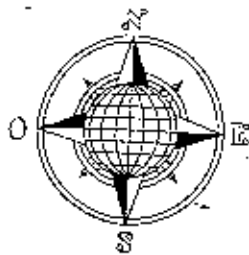
CLASIFICACION DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	536960.09	9893603.65
2	536954.30	9893793.14
3	536950.01	9893779.40
4	536944.30	9893788.55
5	537000.00	9893804.80
6	536994.30	9893811.97
7	536988.60	9893795.49

Datum: 1984
 Zona: 17
 Especificación: UTM
 Formato de posición: UTM

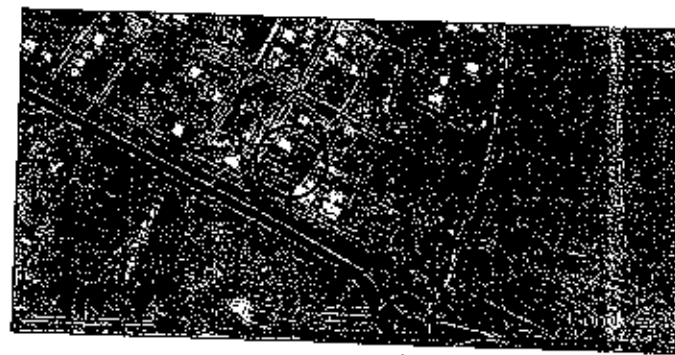


UBICACION

PROPIEDAD: "CABAL BURGOS CRUZ HERMINIA"			
"MERO SANTANA PEDRO VICENTE"			
PROYECTO:	FECHA TECNICA:	ESCALA:	FECHA:
"CABAL BURGOS CRUZ HERMINIA"		400	ENERO 2013
"MERO SANTANA PEDRO VICENTE"			
CONTIENE:	ORIGEN TECNICO:	FORMATO:	A4
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE UNIFICACION DE TERRENO	APROB. MUNICIPAL:	TAMPA:	1/1



DETALLE	
AREA DE ESCRITURA LOTE N° 11, 12 Y 13	570.00 m ²
AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD A FAVOR DE LA SRA. MERO POSLEGIA OLIVIA CLAUDIA LOTE # 11	180.00 m ²
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. COBENA ZAMORA UBALDO FRANCISCO	328.36 m ²
AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA	51.54 m ²



CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	536978.90	9893795.49
2	536988.17	9893813.21
3	537004.94	9893806.41
4	536994.86	9893788.56

UBICACION
VILLAMARINA MANZANA A10 PARACUUA LOS ESTEROS

Datum : PSAD 56
Zona : 17 Sur
Especificaciones técnicas:
Formato de posicion: UTM

PROPIEDAD: "CABAL BURGOS CRUZ HERMINIA" "MERO SANTANA PEDRO VICENTE"			
PROPIETARIO: "CABAL BURGOS CRUZ HERMINIA" "MERO SANTANA PEDRO VICENTE"	REG. TECNICA	ESCALA: 1:400	FECHA: ENERO / 2010
CONTENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE UNIFICACION DE TERRENO	 # 7386	DIBUJO: "OFICINA TECNICA" APROB. MUNICIPAL:	FORMATO: A4 LAMINA: 1/1

ESTAS ¹³ FOLIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
TERCER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO: 2014.13.05.04.P5275.-

DOY FE.-



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarto
Santo Domingo

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



RECEBIDO
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.
11/07/17

FECHA DE INGRESO:

11/07/17

FECHA DE ENTREGA:

11/07/17

CLAVE CATASTRAL:

2-15-53-11

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Revisión de
contribución

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 15/04/2014

USD 1:25

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 0111813

No. Electrónico: 21214

Fecha: 15 de abril de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-53-11-000

Ubicado en: VILLAMARINA MZ. A-10 L12-13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 328,36 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

MERO SANTANA PEDRO VICENTE SRA Dña ABAD

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3611,96
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3611,96

Son: TRES MIL SEISCIENTOS ONCE DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley de Fraccionamiento de Bienes 2014-2015"

Dir. Manuel Perin S.
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANTEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 2155311999

Impreso por: DFLY CHAVEZ 15/04/2014 11:50:26

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:

11/1/77

FECHA DE ENTREGA:

11/1/77

CLAVE CATASTRAL:

2-18-83-01

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Revisión

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 125

Nº 0111169

No. Certificación: 11169

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de abril de 2014

No. Electrónico: 21364

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-53-01-000

Ubicado en: LOT. VILLAMARINA MZ- A 10 LT. 1 Y 14

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 429,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

1300121103

MERO SANTANA PEDRO Y SRA. DIA HRDO DE J

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5190,90

CONSTRUCCIÓN: 0,00

5190,90

Son: CINCO MIL CIENTO NOVENTA DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de sueldos actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Municipal 2014-2015.

Arq. Dúmda S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/04/2014 9:51:30